



San Fernando del Valle de Catamarca, Miércoles 17 de Junio del 2020.-

Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

.....

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación "Instar la ejecución de la Ordenanza N° 7356/19 sobre la colocación de contenedores destinados a la recolección diferenciada y exclusiva de envases plásticos PET tipo 1 en todo el ámbito de nuestra ciudad Capital" y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Mauricio Varela*



PROYECTO: COMUNICACIÓN.-

OBJETIVO: “Instar la ejecución de la Ordenanza N° 7356/19 sobre la colocación de contenedores destinados a la recolección diferenciada y exclusiva de envases plásticos PET tipo 1 en todo el ámbito de nuestra ciudad Capital”.-

FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar el Proyecto de Comunicación en base al Expte.- 3347-V-18, bajo Ordenanza N°, sobre “**Dispónese la colocación de contenedores destinados a la recolección diferenciada y exclusiva de envases plásticos PET tipo 1 en todo el ámbito de nuestra ciudad Capital**”.-

La necesidad de solucionar la gestión de los residuos sólidos urbanos está impulsando el desarrollo de sistemas alternativos de reciclado y valorización de los envases usados, estableciendo como principal misión la de promover su recuperación y reciclado, a través de programas de actuación, basado en el asesoramiento a las autoridades municipales, autónomas y nacionales, así como en la colaboración con los distintos sectores industriales implicados. El PET, uno de los materiales de envasado que más ha incrementado su consumo en los últimos años, resulta por sus características, especialmente interesante de reciclar y, así mismo, existe una importante demanda del producto reciclado para diversas aplicaciones.-

En nuestra ciudad, miles de botellas de plástico usadas son enterradas todos los días en el relleno sanitario municipal, aunque también se les encuentra tiradas en calles, terrenos urbanos, cauces de ríos, plazas, Predio Ferial y los más apartados espacios campestres, dañando y poniendo en peligro los ecosistemas que nos rodean. El reciclado del envase de PET postconsumo es una realidad viable, tanto técnica como medio ambientalmente, ya que da lugar a un producto con un importante valor añadido y contribuye a disminuir la generación de residuos.-

En Argentina, la ley N° 25.916 sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Nación establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos, y en su artículo N°3 cita: “(...) la gestión integral de residuos domiciliarios comprende de las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final”. Cuyo objetivo principal es Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente. Con el fin de alcanzar los objetivos de recuperación, reciclado y valorización a nivel Municipal en nuestra Ciudad contamos con la



Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotamarca, Rivadavia 1040.



ORDENANZA Nº 2648/93 Expte. 774-F-93 "Disponer la realización del reciclado de residuos no biodegradables en la jurisdicción del Departamento Capital".-

En el año 2019, se aprobó un proyecto de mi autoría, que busca la creación del programa "Catamarca Recicla", que tiene como objetivo reducir el volumen de botellas de politereftalato de etileno (PET) que ingresa al relleno sanitario municipal, así también la colocación de contenedores destinados a la recolección diferenciada y exclusiva de envases plásticos PET tipo 1 en todo el ámbito de nuestra ciudad Capital. Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



Proyecto de Comunicación

Artículo 1°: Instar la ejecución de la Ordenanza N° 7356/19 sobre la colocación de contenedores destinados a la recolección diferenciada y exclusiva de envases plásticos PET tipo 1 en todo el ámbito de nuestra ciudad Capital.-

Artículo 2°: De forma.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.